

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 205

AÑO: 2020

Iniciador: Cámara de Diputados. DIPUTADO PROVINCIAL - JUAN J. DENETT.- LEY CON MEDIA SANCION
Tipo: LEY
Extracto: INSTITUYASE AL DIA 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DIA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA" EN CONMEMORACION A LA CREACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.-
Fecha: 17 Set. 2020
Hora: 12:02:35.110646



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 SEP 2020

NOTA C.D.P. N° 104

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***“Instituir el día 30 de Octubre de cada año como ‘Día de la Seguridad Ciudadana’, en conmemoración a la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la provincia de Catamarca.”*** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 16 de septiembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



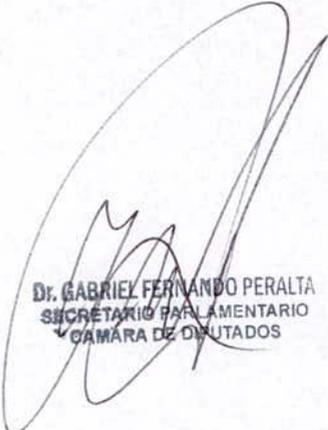
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Institúyese el día 30 de Octubre de cada año como "Día de la Seguridad Ciudadana", en conmemoración a la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase el 30 de Octubre como Día de la Seguridad Ciudadana al calendario de las efemérides provinciales.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTE.**


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 044-19

RECIBIDO: 02-08-19
VENCIMIENTO: 09-08-19



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

206

Año

2018

Iniciador

DIPUTADO PROVINCIAL: JUAN J. DENETT

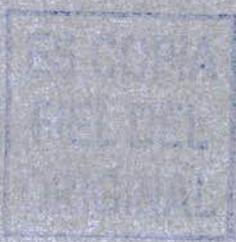
Tipo de proyecto

LEY

Extracto

Institúyase al día 30 de Octubre de cada año como "Día de la Seguridad Ciudadana", en conmemoración a la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la provincia de Catamarca.-

Cultura y Educación



[Signature]
D. NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 05 de Junio de 2018

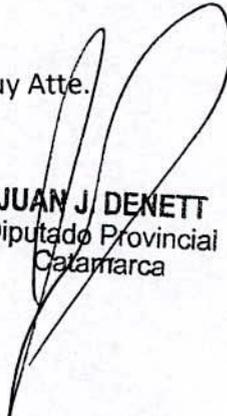


SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DON FERNANDO JALIL

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. a fin de elevar el presente proyecto de Ley que establece el 30 de octubre como Día de la Seguridad Ciudadana.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy Atte.


JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 206/18	Letra: _____
Entro: 05/06/18	Hs: 09:23
Salió: 1/1	Hs: _____
A _____	Folios: (03)
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	Alto Resto



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


DR. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo instituir el día 30 de octubre de cada año como Día de la Seguridad Ciudadana, incorporándolo al calendario de efemérides provinciales.

La Ley De Seguridad Publica de la provincia de Catamarca define como seguridad a las acciones del Estado que tienen por objeto salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública, implementando políticas públicas tendientes a asegurar la convivencia y fortalecer la cohesión social, dentro del estado de derecho, posibilitando el goce y pleno ejercicio, por parte de las personas, de las libertades, derechos y garantías constitucionalmente consagrados.

La seguridad es la garantía que tienen las personas de estar libre de todo daño, amenaza, peligro o riesgo; es la necesidad de sentirse protegidas, contra todo aquello que pueda perturbar o atentar contra su integridad física, moral, social y hasta económica.

La seguridad ciudadana o seguridad pública es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público y/o privado destinada a asegurar su convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

En líneas generales, por seguridad ciudadana o seguridad pública, se entiende al conjunto de acciones democráticas en pos de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas al derecho de comunidad. De

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

hecho, el reto actual es armonizar el ejercicio de los derechos humanos de cada individuo con las distintas políticas en materia de seguridad ciudadana de los estados.

La Ley N° 5429 de Seguridad Pública para la provincia de Catamarca establece como plan estratégico y objetivos particulares del mismo: estimular y promover una cultura de la prevención a través de la sensibilización de la comunidad y la capacitación de los actores sociales; promover la participación y el compromiso social para el diseño e implementación de estrategias de prevención integral; desarrollar estrategias sociales, educativas, culturales, organizativas y toda otra que, con la intervención participativa de la comunidad, tiendan a modificar las condiciones que impulsan a los problemas de seguridad; articular el accionar de las distintas áreas gubernamentales y de organizaciones públicas y privadas para fortalecer la base institucional existente, a fin de responder con un enfoque multisectorial a la problemática de la violencia y

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca



la seguridad social; estimular y apoyar las iniciativas y acciones de prevención que los vecinos o instituciones de bien público realicen, enmarcadas en el irrestricto respeto por los derechos humanos y el estado de derecho; promover la articulación y coordinación de los organismos del Estado Provincial con el accionar de municipios y comunas hacia la optimización en la prestación de servicios públicos; y propiciar la formación educativa y capacitación laboral de los ciudadanos privados de la libertad, para asegurar la reinserción social de los condenados.

La Dirección de Seguridad Ciudadana de la provincia de Catamarca, fue creada el día 30 de octubre del año 2013 por decreto acuerdo N°1800/13, en el que se establece que la misma tiene como objetivo general el contribuir a la disminución de los niveles de violencia e inseguridad en nuestra provincia, a través del diagnóstico de los escenarios sociales para una planificación estratégica focalizada acorde a cada realidad comunitaria, en orden a la identificación y el abordaje de la causalidad de los hechos; y la implementación de programas de prevención primaria, basada en la participación comunitaria implícita en el nuevo paradigma de la Seguridad Democrática.

La visión de la Dirección de Seguridad Ciudadana tiene su base en los fundamentos del paradigma de la Seguridad Democrática. Se constituye en un órgano orientado a la prevención primaria comunitaria del delito y la violencia, y al establecimiento de redes intersectoriales en el abordaje de la Seguridad Ciudadana.

Los objetivos generales de la Dirección de Seguridad Ciudadana son: crear, fortalecer y sostener vínculos de comunicación e intervención multisectorial estratégica; fortalecer los vínculos sociales en la construcción de seguridad ciudadana y brindar herramientas que acrecienten la seguridad y el apoyo mutuo entre vecinos; llevados a cabo por medio de diferentes acciones, como charlas informativas y reuniones barriales diagnóstico y relevamiento de las necesidades barriales, instalación de sistemas de alarma, monitoreo y seguimiento de alarmas instaladas, programas de sensibilización y contención psicosocial, entre otros

La institución de Seguridad Ciudadana trabaja en distintos contextos de la sociedad bajo diferentes normativas legales, como la Ley De Seguridad Pública N° 5429, Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley Exclusión del Maltrato y Promoción de la Cultura de Paz en la Comunidad Educativa N° 5402, Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, Ley de Protección integral de los Derechos De las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, entre otras.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca



Por lo expuesto anteriormente, y solicitando el acompañamiento de mis pares, considero de suma importancia la aprobación del presente proyecto de Ley, que establece el 30 de octubre como Día de la Seguridad Ciudadana, en coincidencia con la fecha de la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana, resaltando la importancia de su intervención en lo social, concientizando a la población catamarqueña en la prevención primaria de violencia y el delito promoviendo un trabajo interdisciplinario en el ámbito de dicha institución y de nuestra provincia.

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Institúyase el día 30 de Octubre de cada año como "Día de la Seguridad Ciudadana", en conmemoración a la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2.- Incorpórese el 30 de Octubre como Día de la Seguridad Ciudadana al calendario de las efemérides provinciales.

ARTÍCULO 3.- De forma.-

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 JUN 2018

REF.: EXPTE.: 206/2018.

fs. 06

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión, según lo dispuesto en la Sexta Sesión Ordinaria del 06/06/2018.

Atentamente.

SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION
SU DESPACHO.-

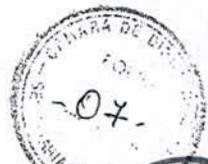



GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


Dr. HUGO NICOLÁS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 044-19
Expte Nº 206/18

RECIBIDO: 02-08-19
VENCIMIENTO: 09-08-19

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, iniciado por el Diputado **JUAN DENETT**, contenido en el Expte. Nº 206/18, caratulado: "INSTITÚYASE AL DÍA 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", EN CONMEMORACIÓN A LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".-----

Dr. HUGO NICOLAS AIGAR - Jefe de Área Coordinación Parlamentaria Cámara de Diputados. Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY



ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 30 de Octubre de cada año como "Día de la Seguridad Ciudadana", en conmemoración a la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese el 30 de Octubre como Día de la Seguridad Ciudadana al calendario de las efemérides provinciales.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado Provincial Isauro Molina.-

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 206-18	Letra:
Entró: 02/08/19	Ns.:
Salió:	Ms.:
A:	Folios: (07)
Recibido por:	
Registrado por: GLO	
n.m	
c.b	
e.c	

Dip. MANUEL ISAURO MOLINA
PRESIDENTE
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. ANALIA BRIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Diego Maximiliano Rivera Villalba
Diputado Provincial

MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FCys - CAMBIEMOS

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
FCys - CAMBIEMOS

ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 AGO 2019

NOTA D.D.P. N°
Despacho N° 044/2019.

048

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 9 de agosto del año 2019, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 206/2018, Proyecto de Ley iniciado por el Diputado Juan José Denett, sobre "Institúyase al día 30 de Octubre de cada año como 'Día de la Seguridad Ciudadana', en conmemoración a la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la provincia de Catamarca", de 08 fs. útiles.

Con tal motivo saludo a Usted atentamente.



DIAZ SERGIO EDUARDO
JEFE DIVISION REGISTRO Y
PROTOCOLIZACION
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Letra:
Entro: 13.08.19	Hs.: 09:13
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por: <i>[Signature]</i>	



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS